



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 0451-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 NOV 2012

VISTO: El Memorándum N° 1226-2012/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 575863-2012/GOB.REG.HVCA-HVCA/GGR y demás documentación adjunta en siete folios (07) útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado establece en el Artículo 163° que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, la Defensa Nacional es integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos internos y externos, por su parte, el Artículo 164° del mismo texto normativo, señala que, la dirección, la preparación y el ejercicio de la Defensa Nacional se realizan a través de un sistema cuya organización y funciones son determinadas por Ley;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 28478 Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, establece que "El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional es el conjunto, interrelacionado de elementos del Estado, cuyas funciones están orientadas a garantizar seguridad nacional mediante la concepción de planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la Defensa Nacional;

Que, el objeto de la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional, es precisar los derechos y deberes del Estado de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia, cuando ocurran conflictos, desastres y calamidades de toda índole, así como la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles;

Que, siendo así, la movilización resulta ser de interés nacional, por lo tanto se hace necesario adoptar decisiones que permitan darle mayor atención a efectos de fomentar acciones y actividades de carácter permanente en el marco de los fines y objetivos del sistema y de las competencias de este Gobierno Regional;

Que, el artículo 24° del Reglamento de la Ley de Movilización Nacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, precisa que son responsabilidades generales de los Gobiernos Regionales efectuar el planeamiento, preparación y ejecución del proceso de movilización en el ámbito y nivel de su competencia, según la naturaleza de su emergencia, así como organizar los Comités de Movilización Regional;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2008/MD-DIGEPE, Directiva Nacional de Movilización, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2008-DE, organizar el Proceso de Movilización Nacional debe permitir alcanzar, un alto grado de coordinación e integración en el proceso de movilización en todos los niveles del ámbito nacional, que permita afrontar con éxito situaciones de conflicto o desastre, siendo por ello que los Gobiernos Regionales deben constituir Comités Regionales de Movilización, los mismos que serán los órganos coordinadores, integradores y ejecutores del proceso de movilización en su ámbito geográfico, estos comités tienen carácter





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 0451 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 NOV 2012

multisectorial y serán presididos por el Presidente Regional, su conformación;

Que, en la mencionada Directiva, se establece que el Comité Regional de Movilización estará conformado por el Presidente Regional, Representantes de las Fuerzas Armadas, Representantes de la Policía Nacional del Perú, Representantes Regionales de Organismos Públicos y Privados, Gerentes Regionales Sectoriales, Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil y Director Regional INDECI;

Que, con Resolución Ejecutiva regional N° 111-2012/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 05 de marzo del 2012, se aprobó la conformación del Comité de Movilización Regional de Huancavelica, la misma que debe ser modificada conforme a la propuesta de la Gerencia General del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, a tal efecto, para el cumplimiento y ejercicio cabal de las funciones inherentes al referido Comité, es necesario oficializar la conformación, cuyas autoridades respectivas están obligadas a participar de modo irrenunciable en razón al cargo y representación que ejercen;

Estando a lo dispuesto; y,

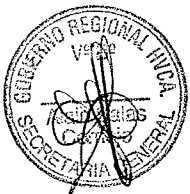
Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 28101 Ley de Movilización Nacional y su Reglamento, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la **CONFORMACION** del Comité Regional de Movilización de Huancavelica, para afrontar situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos, desastres y calamidades de toda índole en la Región de Huancavelica, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MACISTE ALEJANDRO DIAZ ABAD
Presidente Regional de Huancavelica
Lic. YESHER GILBERTO RIVEROS CASTILLO
Director Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
WALTER SOTOMAYOR ESPINOZA
Gobernador Regional de Huancavelica
CRNEL PNP CARLOS ENRIQUE ORÉ HERMIDA





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 0451-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 NOV 2012

Jefe de la Dirección Territorial de la Policía Nacional del Perú.

Tte. Crl EP MANUEL TINEO PALOMINO

Jefe de la Oficina de Registro Militar N° 044 - Huancavelica

LIC. JULIO CÉSAR SAEZ REQUENA

Director Regional de Educación.

MED. HILDEBRANDO CARHUALLANQUI RAMOS

Director Regional de Salud.

ING. RAÚL RODRIGUEZ PAREDES

Director Regional de Agricultura

ING. JOSE MORALES TORRES

Director Regional de Transportes y Comunicaciones

Dra. CECILIA E. MURRIAGUI CARDENAS

Presidente de la Junta de Fiscales de Huancavelica

Dr. MÁXIMO TEODOSIO ALVARADO ROMERO

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica

LIC. LEONCIO HUAYLLANI TAYPE

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica

SR. CARLOS COMÚN GAVILAN

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja

Sr. EDWIN YBAN OLIVERA RAMÍREZ

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba

LIC. WILLIAM AYUQUE TORNERO

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Castrovitreyna

SR. WILDER CORDOVA RAMOS

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Churcampa

SR. RAMIRO GUZMÁN IBÁÑEZ

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes

LIC. MIGUEL ANGEL ÑACARI CONISLLA

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaytará

DRA. ZEIDA HOCES LA ROSA

Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica

Ing. ARTEMIO QUIROZ GOMEZ

Rector de la Universidad Alas Peruanas

DR. OSWALDO GUERRA HERNANDEZ

Responsable de la Defensoría del Pueblo - Huancavelica.

SECC CBP ALFREDO ARANGO ESCOBAR

Jefe del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Huancavelica N° 56

GLORIA DUEÑAS CORRIDO

Jefe de Unidad Territorial Programa JUNTOS - Huancavelica

VILMA VICKI CARHUAPOMA SANCHEZ DE AYAIPOMA

Responsable del PRONAA - Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 0451-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 NOV 2012

SUB TNTE CBP CLYDE ALBERTO MONTOYA VICTORIA
Encargado del Área de Defensa Nacional - Gobierno Regional de Huancavelica

ARTICULO 2º.- El Comité de Movilización Regional, cumplirá sus funciones de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 001-2008-MD-DIGEPE, Directiva Nacional de Movilización, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-DE y la Directiva N° 001 ORM 044-A/COMOV/2ª BRIG INF, la cual norma la organización y funcionamiento del Comité de Movilización Militar.

ARTICULO 3º.- El Director Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, asumirá las funciones de Secretario Técnico del Comité de Movilización Regional.

ARTICULO 4º.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, integrantes de las entidades convocadas y a la Oficina de Registro Militar 044-A de Huancavelica, para los fines pertinentes.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Regional de Movilización de Huancavelica para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste A. Diaz Abad

Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL

